



RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPRESA DE DELEGACIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN A DESIGNAR EN LA CONTRATACIÓN CENTRALIZADA DE UNA PÓLIZA MARCO DE SEGUROS DE CARÁCTER COLECTIVO PARA LA COBERTURA DE RIESGOS DE TODOS LOS VEHÍCULOS OFICIALES QUE PRESTAN SERVICIO A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA 24 MESES.

Vistas las actuaciones del expediente de contratación nº 13035/2023 denominado “**CONTRATACIÓN CENTRALIZADA DE UNA PÓLIZA MARCO DE SEGUROS DE CARÁCTER COLECTIVO PARA LA COBERTURA DE RIESGOS DE TODOS LOS VEHÍCULOS OFICIALES QUE PRESTAN SERVICIO A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA 24 MESES**”, a licitar por procedimiento abierto, mediante tramitación ordinaria, con pluralidad de criterios de adjudicación y sujeto a regulación armonizada, de conformidad con los artículos 22, 116, 131 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

Visto el artículo 326.1 de la LCSP respecto de la asistencia a prestar al órgano de contratación mediante la mesa de contratación constituida al efecto para este tipo de procedimiento de adjudicación.

Visto el artículo 36.1 a) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que dispone la posibilidad de delegación de la presidencia de la Mesa de Contratación por ministerio de la ley, en los siguientes términos:

“1. En cada Consejería u organismo público el órgano de contratación estará asistido por una Mesa de Contratación integrada por:

a) El Presidente, que será el Secretario General o el representante legal del organismo público, o personas en quienes deleguen”.

De conformidad con las competencias atribuidas por la citada Ley 7/2004 de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y según lo establecido en el artículo 9 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público,

RESUELVO:

PRIMERO.- Delegar la Presidencia de la Mesa de Contratación que asistirá al Órgano de Contratación en el expediente Nº 13035/2024 de **CONTRATACIÓN CENTRALIZADA DE UNA PÓLIZA MARCO DE SEGUROS DE CARÁCTER COLECTIVO PARA LA COBERTURA DE RIESGOS DE TODOS LOS VEHÍCULOS OFICIALES QUE PRESTAN SERVICIO A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA LOS EJERCICIOS 2024 A 2026**, a adjudicar por procedimiento abierto, en Dña.. Mari Paz Rubio Belmar, Subdirectora de Contratación Centralizada y Racionalización del Gasto de la Dirección General de Economía, Estrategia y Contratación Centralizada, y como suplente a Dña. María Pedro Reverte García, Directora de la Unidad de Coordinación de Servicios de la Secretaría General de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa.

SEGUNDO.- La delegación que se otorga podrá ser revocada en cualquier momento. Asimismo, la Secretaria General podrá avocar la competencia en cuantos asuntos considere conveniente intervenir en el ámbito de la delegación.

TERCERO.- Los actos administrativos en los que se haga uso de la delegación prevista en el resuelto primero indicarán expresamente esta circunstancia, así como la referencia a esta resolución y a su fecha de publicación en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia”.

Murcia, (Fecha y CSV de firma electrónica al margen)

LA SECRETARIA GENERAL

DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA y EMPRESA

Decreto de nombramiento nº 231/2023, de 18/09/2023 (BORM nº 217 de 19/09)

Sonia Carillo Mármol

